República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-3018-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 1 de Abril de 2019

Referencia: EX-2018-55118534-APN-DERA#ANMAT

VISTO el expediente EX-2018-55118534-APN-DERA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CABRALES S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 00-000060, solicita el trámite de inscripción en el RNPA, del producto con denominación: Molinillo de condimentos orgánicos para pan tipo toscano - PRODUCTO ORGANICO, nombre de fantasía: molinillo de condimentos orgánicos para pan tipo toscano y marca: Drogheria & Alimentari, a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) mediante trámite N° 1159-17.

Que a través del SIFeGA, con fecha 26 de abril de 2017, se procedió a notificar la observación del trámite a los fines de que el recurrente cumpliera lo requerido, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el artículo 1º inciso e) apartado 9 de la ley 19.549.

Que con fecha 29 de octubre de 2018, se notifica que el expediente de la referencia tiene una intimación de apercibimiento de caducidad, el mismo lleva 60 días paralizado, en los términos del artículo 5º inc. d) del decreto 1759/72 otorgándose carácter de fehaciente de acuerdo al artículo 41 del mismo cuerpo legal.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la conclusión del trámite Nº 1159-17 del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-55118534-APN-DERA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.04.01 15:41:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.01 15:41:33 -03'00'